



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 66 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 26 de marzo del 2021

VISTOS: El Proveedor de Gerencia de fecha 25 de marzo de 2021, el Informe N°06-2020/GRP-402000-COM.SELECC de fecha 25 de marzo de 2021, la Resolución Gerencial Sub Regional N°065-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 24 de marzo de 2021, el Memorandum N°0068-2021/GRP-402200 de fecha 13 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del **Memorandum N°0068-2021/GRP-402200** de fecha 13 de marzo de 2021, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), otorga certificación presupuestal por la cantidad de S/ 9'066,731.22 (Nueve Millones Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Uno con 22/100 soles), con la finalidad de convocar el procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la obra del proyecto: "Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E José Gálvez Egusquiza del Centro Poblado de Talandracas del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón";

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°065-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 24 de marzo de 2021, se resuelve aprobar el Expediente de Contratación para la ejecución de la obra del proyecto: "Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E José Gálvez Egusquiza del Centro Poblado de Talandracas del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón", por un valor referencial de S/. 9'066,731.22 (Nueve Millones Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Uno con 22/100 soles), con precios al mes de setiembre del 2020, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios y será convocado por el Sistema a suma Alzada y a su vez designa el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la ejecución de la obra del proyecto;

Que, con el **Informe N°06-2021/GRP-402000-COM.SELECC**, de fecha 25 de marzo de 2021, el Presidente del Comité de Selección PCPE N° 002-2021 (Ing. César Adrián Purizaca Cabrera), solicita la aprobación de las bases administrativas del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002- 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA – EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E JOSÉ GÁLVEZ EGUSQUIZA DEL CENTRO POBLADO TALANDRACAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA. El Valor Referencial corresponde al monto de S/ 9'066,731.22 (Nueve Millones Sesenta y Seis Mil Setecientos treinta y uno con 22/100 soles), con precios al mes de Setiembre del 2020. El Plazo de ejecución de la obra es Doscientos (240) días calendarios y será convocado por el Sistema a Suma Alzada; solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional, mediante proveído de fecha 22 de enero del 2020, inserto en el informe precitado, en el cual dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal elabore el Documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases, el Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 66 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 26 de marzo del 2021

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA – EJECUCIÓN DE LA OBRA: “Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E José Gálvez Egusquiza del Centro Poblado de Talandracas del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón departamento de Piura”. El Valor Referencial corresponde al monto de S/ 9'066,731.22 (Nueve Millones Sesenta y Seis Mil Setecientos treinta y uno con 22/100 soles), con precios al mes de Setiembre del 2020. El Plazo de ejecución de la obra es Doscientos (240) días calendario y será convocado por el Sistema a Suma Alzada.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54 numeral 2, del Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. IBRAIM A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL